TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA



Los Términos y Condiciones de la Orden de Compra, junto con su orden u órdenes de compra (la "Orden" o las "Órdenes"), los manuales de usuario, las instrucciones, los materiales de capacitación, los manuales de sistemas, las especificaciones y todos los demás materiales del Vendedor que describen los Productos o Servicios (colectivamente, la "ODC"), son establecidos entre la Afiliada que compra los Productos o Servicios identificados en una Orden ("Refinitiv") y el proveedor de los Productos o Servicios ("Vendedor").

- 1. Definiciones. "Afiliada" significa cualquier persona jurídica que, de tiempo en tiempo, directa o indirectamente, controle a Financial & Risk US Holdings, Inc., Financial & Risk UK Parent Limited, sea controlada por ésta, o esté bajo control común con Financial & Risk US Holdings, Inc., Financial & Risk US Holdings, Inc., Financial & Risk US Holdings, Inc., Financial & Risk UK Parent Limited, o la sucesora (incluyendo, entre otros, como resultado de un cambio de nombre, disolución, fusión, consolidación, reorganización, venta u otro tipo de disposición) de tal persona jurídica o su negocio y activos. "Productos" significa el equipo, los materiales y otros productos obtenidos por Refinitiv del Vendedor, que se identifiquen en una Orden. "Servicios" significa los servicios prestados por el Vendedor incluyendo, entre otros, capacitación, instalación, configuración y mantenimiento, y soporte, que se identifiquen en una Orden.
- 2. Órdenes. Refinitiv puede adquirir Productos y Servicios del Vendedor expidiéndole una Orden al Vendedor, y el Vendedor le deberá suministrar los Productos y Servicios indicados en la Orden. El tiempo es un elemento esencial en el cumplimiento de esta ODC. Se considerará que el Vendedor ha expresado aceptación .de una Orden y esta ODC al iniciar su cumplimiento. Ningún cambio realizado por el Vendedor a una Orden, incluyendo ajuste del precio, la cantidad o las fechas de entrega o instalación, o cualquier otro término, surtirá efectos sin la autorización por escrito de Refinitiv. El Vendedor no puede hacer sustituciones o envíos en exceso de Productos sin la autorización previa por escrito de Refinitiv. De tiempo en tiempo, Refinitiv puede solicitar cambios razonables dentro del ámbito de la Orden, incluyendo, entre otros, los requerimientos de Refinitiv, cantidades, cronogramas de entrega, protocolo de prueba o destino. El Vendedor deberá implementar tales cambios, a menos que sean sustancialmente gravosos para el Vendedor; la Orden correspondiente será modificada para ajustarse a tales cambios.
- 3. Entrega de Productos. A menos que Refinitiv solicite o autorice otra cosa, en la fecha de entrega o antes, el Vendedor deberá satisfacer la Orden en un solo lote. El Vendedor deberá incluir en su envío todos los manuales de usuario, las garantías de fabricantes u otros materiales, si existiesen, que el fabricante del Producto tiene la intención de que acompañen a los Productos. El Vendedor debe identificar todos los envíos, documentos de envío, facturas y correspondencia por medio del número de Orden y una lista detallada de los Productos y Servicios. Los términos de envío son D.D.P. Destino (Entregados Derechos Pagados) Lugar de Destino, a menos que se especifique otra cosa en una Orden (INCOTERMS 2010). Si corresponde, el Vendedor agregará únicamente los costos efectivos de flete a su factura a Refinitiv.
- 4. Devoluciones. Refinitiv puede devolver Productos al Vendedor dentro de los seis meses siguientes al recibo de los Productos por parte de Refinitiv y recibir un rembolso completo, excepto que los Productos deben venir en su empaque original y en condición adecuada para ser revendidos como nuevos; los Productos que son personalizados u obsoletos no se pueden devolver, excepto en caso de un Producto defectuoso. En el caso de todas las devoluciones autorizadas, Refinitiv deberá notificarle al Vendedor su intención de devolver los Productos, y dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de Refinitiv, el Vendedor le asignará y le dará a Refinitiv, un número de Autorización de Devolución de Materiales (Return Materials Authorization "RMA"). Si la devolución es debido a error de Refinitiv, los términos de embarque para los Productos devueltos son Destino D.A.P. (INCOTERMS 2010). Los términos de envío en el caso de todas las demás devoluciones de Productos son E.X.W. (En la Fábrica) Lugar de Origen (INCOTERMS 2010).
- 5. Cumplimiento de los Procedimientos de Refinitiv; Seguros. Si los Servicios fuesen prestados en una ubicación de Refinitiv, el personal del Vendedor observará y cumplirá los procedimientos, reglas, reglamentos y políticas de seguridad de Refinitiv (y sus actualizaciones de tiempo en tiempo), y el Vendedor hará su máximo esfuerzo para minimizar cualquier interrupción de las operaciones de negocios normales de Refinitiv en todo momento. El Vendedor deberá cumplir con el Código de Ética para la Cadena Logística de Refinitiv, tal cómo el mismo cambie cada tanto tiempo. El Código de Ética para la Cadena de Logística de Refinitiv se incorpora por referencia a esta OC, y la misma puede ser consultada en:: https://www.refinitiv.com/en/supplier-portal/supply-chain-ethical-code.html. El Vendedor deberá mantener, por su cuenta, seguros suficientes para cubrir todos los daños, responsabilidades y obligaciones que surjan de la ODC o se relacionen con la ODC.
- 6. Hojas de Datos de Seguridad de los Materiales o Información Equivalente. En el caso de todos los Productos o Servicios potencialmente peligrosos, el Vendedor deberá presentar la información, incluyendo las Hojas de Datos de Seguridad de los Materiales, si existiesen en tal caso, al departamento de Gestión de Riesgos de Refinitiv, suministrando como mínimo la información necesaria para cumplir las leyes ambientales, de salud y seguridad aplicables en la jurisdicción a la que se dirigen el Producto o el Servicio.
- 7. Precios. Los precios deberán ser especificados en la Orden relacionada. El Vendedor deberá informarle sin demora a Refinitiv sobre todos los descuentos en las cantidades y otro tipo de descuentos, reducciones en los precios y promociones que tenga el Vendedor, para los que Refinitiv es o pueda llegar a ser elegible. A menos que esta ODC permita específicamente otra cosa, Refinitiv no debe pagar cargo adicional alguno para que el Vendedor cumpla sus obligaciones o para que Refinitiv ejerza sus derechos de conformidad con esta ODC.
- 8. Facturación; Pago; Impuestos. El Vendedor le facturará a Refinitiv luego de su envío de los Productos o su prestación de los Servicios. Refinitiv acepta pagar al Vendedor el lunes posterior a 60 días netos a partir de la recepción oficial por parte de Thomson Reuter de la factura indiscutida del Vendedor. No obstante lo anterior, todo reclamo por dinero debido o que llegue a ser debido al Vendedor por Refinitiv estará sujeto a la deducción que haga Refinitiv por cualquier compensación o contrademanda que se derive de la ODC. Refinitiv tiene derecho a hacerle pagos al Vendedor por medio de cualquier tarjeta designada de adquisiciones de Refinitiv, cheque de la compañía o Transferencia Electrónica de Fondos ("EFT"). Los Precios no incluyen impuestos de ventas, al valor agregado, de uso, de consumo, de transacción, de retención u otros impuestos similares. Si tales impuestos fuesen aplicables, el Vendedor los indicará por separado en la factura. Sin embargo, si Refinitiv le proporcionase al Vendedor un número de permiso de pago directo, entonces Refinitiv

pagará los impuestos correspondientes. Refinitiv no tiene obligación alguna de pagar impuestos o derechos basados en los ingresos netos del Vendedor.

- 9. Garantías. El Vendedor le manifiesta y le garantiza a Refinitiv que: (a) es una persona jurídica con existencia válida de conformidad con las leyes aplicables; (b) tiene todos los derechos y facultades necesarios para suscribir la ODC y cumplir todas sus obligaciones de conformidad con ésta; (c) el cumplimiento de todas sus obligaciones por parte del Vendedor de acuerdo con esta Orden no viola ninguna ley, estatuto, regulación u ordenanza aplicable; (d) ningún derecho de propiedad intelectual de terceros está siendo por el cumplimiento de sus obligaciones por parte del Vendedor o por el uso que haga Refinitiv de los Productos y Servicios; (e) los Productos y Servicios están libres de anotaciones y gravámenes, y no hay reclamos efectivos o inminentes pendientes que pudiesen tener un efecto negativo sustancial en la capacidad del Vendedor para cumplir sus obligaciones conforme a esta Orden o el disfrute por parte de Refinitiv de los derechos otorgados conforme a esta Orden; (f) tiene todos los contratos correspondientes con sus empleados y contratistas para cumplir sus obligaciones de conformidad con la ODC, y tales contratos cumplen las leyes laborales aplicables, y sus contratistas y empleados están debidamente asegurados de conformidad con la ley aplicable; (g) los Productos y Servicios están libres de defectos sustanciales y operarán a satisfacción de Refinitiv de conformidad con la ODC; (h) los Productos y Servicios son adecuados para el propósito deseado, si éste es comunicado al Vendedor, y Refinitiv confía en el juicio y la sección del Vendedor; (i) el Producto es nuevo y no es usado, restaurado o reacondicionado; y (j) prestará los Servicios de manera profesional y eficiente, de forma consistente con los estándares más altos de la industria. En caso de que tal Producto o Servicio no cumpliese estas manifestaciones y garantías, sin limitar otros derechos y recursos de Refinitiv, el Vendedor, por su cuenta, reparará o remplazará sin demora el Producto con un nuevo producto que cumpla, o volverá a prestar los Servicios, según corresponda; siempre y cuando que Refinitiv pueda optar por recibir un rembolso de todos los honorarios y gastos pagados en vez de tal reparación, remplazo o nueva prestación.
- 10. Indemnización. El Vendedor, por su cuenta, deberá defender, indemnizar y salvar la responsabilidad de Refinitiv por todo reclamo, acción, demanda, responsabilidad, pérdida, daño, sentencia, liquidación, costos y gastos (incluyendo honorarios legales razonables) (colectivamente, "Pérdidas") al grado que tales Pérdidas (o acciones con respecto a ellas) se relacionen con un incumplimiento por parte del Vendedor de cualquier manifestación, garantía, estipulación o acuerdo de su parte conforme al presente o cualquier lesión o daño causado por el Vendedor o los Productos a personas o bienes durante el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Orden.
- 11. Información Confidencial; Cesión de Derechos. Todos los bienes (incluyendo, entre otros, materiales, sistemas, software, hardware, herramientas y equipos) e información adquiridos directa o indirectamente (incluyendo, entre otros, información oral, por escrito, visual, gráfica y electrónica), por el Vendedor de Refinitiv, o análisis, recopilaciones, estudios u otros documentos preparados por el Vendedor o sus representantes, que contengan o reflejen de otra manera la información suministrada por Refinitiv, serán tratados como confidenciales, y seguirán siendo propiedad exclusiva de Refinitiv, y serán usados y revelados por el Vendedor únicamente al grado necesario para su cumplimiento de esta ODC. Las partes tienen la intención de que (a) el Vendedor preste todos los Servicios conforme a esta Orden como un contratista, (b) cualquier producto de trabajo que sea resultado de tales Servicios sea considerado un "trabajo realizado por encargo" o "un trabajo encargado", de conformidad con el artículo 40 de la Ley número 6683 (Ley de Derechos de Autor) y el artículo 4 de la Ley número 6867 (Ley de Patentes de Costa Rica), o el Título 17 del U.S.C. (Código de los Estados Unidos), Sección 201 (b) (The Copyright Act) según corresponda, y (c) que tal producto de trabajo sea considerado un trabajo especialmente encargado, producido de acuerdo con las instrucciones y las directrices de Refinitiv. Si el producto de trabajo fuese considerado un " trabajo realizado por encargo", el resultado de una contratación para inventar, u otro, todo producto de trabajo, incluyendo todos los derechos de autor, derechos de patente y otros derechos de propiedad intelectual en relación con éste, es propiedad exclusiva de Refinitiv. Por este medio, el Vendedor le cede a Refinitiv y a sus sucesores y cesionarios, sin contraprestación adicional, todos los derechos y participaciones a nivel mundial de todo producto de trabajo relacionado con los Servicios.
- 12. No Debe Haber Publicidad. El Vendedor no deberá revelar, usar o hacer referencia a esta ODC, o al nombre, los nombres comerciales, las marcas comerciales o las marcas de servicio de Refinitiv, en cualquier publicidad, anuncio, lista de clientes, materiales de promoción u otros materiales publicados, sin el consentimiento previo por escrito de Refinitiv, consentimiento que puede ser denegado a discreción exclusiva de Refinitiv.
- 13. Contratista Independiente. El Vendedor es un contratista independiente no exclusivo de Refinitiv. Los empleados o agentes del Vendedor no son empleados de Refinitiv ni son elegibles para participar en los beneficios o privilegios dados u otorgados por Refinitiv, o por operación de la ley, a los empleados de Refinitiv. El Vendedor no está facultado para asumir o crear obligación alguna, expresa o implícita, a nombre de Refinitiv.
- 14. Terminación. Refinitiv puede dar por terminada la realización del trabajo de conformidad con esta ODC, en todo o en parte, en cualquier momento y por cualquier razón, mediante notificación por escrito al Vendedor. Al recibo de tal notificación, el Vendedor, a menos que se le indique otra cosa, de inmediato descontinuará todo el trabajo y la colocación de todas las órdenes de materiales, instalaciones y suministros, en relación con el cumplimiento de esta ODC, y cancelará sin demora todas las órdenes existentes, y dará por terminados todos los subcontratos, al grado que tales órdenes o subcontratos puedan ser cargados a esta ODC. Refinitiv no tendrá responsabilidad alguna ante el Vendedor más allá del pago de cualquier saldo que deba por material comprado de acuerdo con esta Orden, y entregado a Refinitiv y aceptado por ésta, antes de que el Vendedor reciba la notificación de terminación, y por el trabajo en proceso requerido para la entrega a Refinitiv. No obstante cualquier otra disposición de esta ODC, las partes acuerdan que las obligaciones que por su naturaleza debieran sobrevivir la expiración o la terminación de la ODC sobrevivirán.
- 15. Cesión. El Vendedor no deberá subcontratar, ceder o traspasar de otra manera derechos u obligaciones de conformidad con esta ODC, sin el consentimiento previo por escrito de Refinitiv, el cual no será denegado o demorado irrazonablemente. Una cesión realizada sin el consentimiento previo por escrito de Refinitiv es nula. En el caso de los subcontratos, cesiones u otro traspaso autorizado de los derechos u obligaciones por parte del Vendedor, el Vendedor sigue siendo solidariamente responsable por las acciones u omisiones del cesionario. Esta ODC es vinculante para los sucesores respectivos de las partes y sus cesionarios autorizados.
- **16. Cumplimiento de las Leyes.** Las partes deberán cumplir todas las leyes y reglamentos de un país, mientras se encuentren en ese país, y sus modificaciones de tiempo en tiempo.

- **17. No Hay Renuncia.** Ningún curso de negociación o tipo de cumplimiento o el hecho de que cualquiera de las partes no haga valer estrictamente cualquier disposición de la ODC, será interpretado como una renuncia a una disposición.
- 18. Disposiciones Especiales del gobierno de los Estados Unidos. De conformidad con las Regulaciones Federales sobre Adquisiciones (FAR), los subcontratistas de artículos comerciales de Refinitiv en contratos federales están cubiertos por la Sección 52.244-6 de las FAR (que se pueden encontrar en www.acquisition.gov/far), según corresponda.
- 19. Remedios; Costos y Honorarios Legales. Los derechos y remedios de Refinitiv en esta ODC son acumulativos y se suman a los demás derechos y remedios dispuestos por ley o equidad. En cualquier acción entablada de conformidad con esta ODC, Refinitiv tiene derecho a recibir todos los costos y honorarios legales razonables.
- 20. Ley Aplicable. Si la compradora es una compañía de los Estados Unidos, las leyes del Estado de Nueva York (sin considerar conflictos de leyes) regirán todos los asuntos derivados de esta ODC o relacionados con ella; y el lugar de jurisdicción es la ciudad de Nueva York, Nueva York, Si la compradora es una compañía canadiense, las leyes de la Provincia de Ontario (sin considerar conflictos de leyes), y las leyes de Canadá aplicables, regirán todos los asuntos derivados de esta ODC o relacionados con ella; y el lugar de jurisdicción es en Toronto, en la Provincia de Ontario. Si la compradora es una compañía costarricense, las leyes de la República de Costa Rica (sin considerar conflictos de leyes), regirán todos los asuntos derivados de esta ODC o relacionados con ella. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplica a esta ODC.
- **21. Idioma.** A solicitud de las partes, el idioma oficial de este Contrato y todas las comunicaciones y documentos relacionados con esta Orden es el idioma español, y la versión en idioma español regirá toda interpretación del Contrato.
- 22. Independencia de las Disposiciones. Si cualquier disposición de la ODC fuese declarada inválida o inexigible, tal disposición se considerará eliminada de esta ODC y remplazada por una disposición válida y exigible que logre lo más posible la intención de las partes al acordar la disposición original. Las disposiciones restantes de esta ODC permanecerán en vigencia.
- 23. Prevalencia. En caso de términos y condiciones previamente impresos en una cotización, una aceptación, una factura o un documento similar que entren en conflicto con los términos de esta ODC, se considerará que esta ODC prevalece sobre ellos. Los términos de licencias que puedan acompañar a los Productos complementarán los términos de esta ODC cuando no entren en conflicto con ella. Si el Vendedor y Refinitiv tienen un contrato de Productos y Servicios firmados, tal contrato dejan sin valor la ODC.
- 24. Acuerdo Total. Excepto por lo permitido en contrario por la Sección 23, esta ODC constituye el acuerdo total entre las partes y deja sin valor todos los acuerdos previos, verbales o por escrito, entre las partes con respecto a esta ODC, y no puede ser modificada, excepto por medio de un escrito firmado por las partes.